

CONCHALI, 05 JUL 2022

DECRETO EXENTO N° 561

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 282 del 28.06.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 376 del 24.06.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 299 del 14.04.2022 Aprueba el Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la R.M. y la Municipalidad de Conchalí para el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" Registro Social de Hogares - 2022 suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la R.M., sancionado mediante el Decreto Exento N° 299 de fecha 14.04.2022, con vigencias de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2022

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
1140509001001	RECURSOS HUMANOS	\$ 21.850.000.-
1140509001003	MATERIAL DE OFICINA	\$ 1.000.000.-
1140509001010	OTROS GASTOS	\$ 416.064.-
		\$ 23.266.064.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

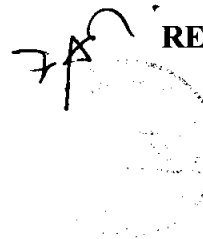


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Finanzas – Adm. Municipal
Contabilidad y Presupuesto – DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Dezelle
29/06/22

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°282/ 2022

IMPUESTO	723
----------	-----

Día	Mes	Año
28	06	2022

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL R.M.	60.105.000-5

Documentación:

D. EXENTO		INGRESO		D. EXENTO		MEMO		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
299	14/04/2022					376	24/06/2022	DIDECO

Descripción:

Se emite documento a petición de la unidad técnica DIDECO, para decretar distribución de presupuesto del Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución y gestión del programa "Registro Social de Hogares/2022". Vigencia de ejecución hasta el 31/12/2022.

29 JUN 2022
12:40

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140509001001	Recursos Humanos	21.850.000.
1140509001003	Material de Oficina	1.000.000.
1140509001010	Otros Gastos	416.064.
	Total	23.266.064.-



Moyle Fuentes Reyes
Departamento De Contabilidad y presupuesto



contabilidad
p 2016/2022

MEMO N° 376 2022.-

ANT.: Decreto Exento N° 299 del 14.04.2022

MAT.: Solicita Decretar Distribución Presupuestaria Programa RSH 2022.

Conchalí,

24 JUN 2022

DE: **SRA. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO**

A: **SEÑOR DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud. Certificado Presupuestario del Programa Registro Social de Hogares 2022, con la finalidad de solicitar a Secretaria Municipal que Decrete Distribución Presupuestaria año 2022 del Programa antes mencionado. Esta Distribución se encuentra aprobada por el Ministerio de Desarrollo Social a través de plataforma SIGEC con fecha 13.06.2022.

Se solicita posteriormente derivar a Secretaria Municipal para ser decretado.

Es cuanto puedo informar,

Saluda atentamente a Ud.

**CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

CRA/F-630 DEPTO. SOCIAL
Distribución SOCIAL
• DAF
• D/DECO
• SOCIAL - ESTRATIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
28 JUN 2022
HORA _____
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

Distribución presupuestaria / Municipalidad de Conchalí

Modalidad: Programa

Total Modalidad: \$ 23.266.064 , aporte local: \$ 50.000.000

Total Proyecto: Ch\$23.266.064

Acumulado otras modalidades: Ch\$0

Saldo: 0



Item	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios			
1.2 Servicios de Recursos Humanos			
1.2.1 Recursos Humanos			
1.2.1.11 Seguro	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.12 Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$ 0	\$ 21.850.000	\$ 50.000.000
1.4 Gastos de Soporte			
1.4.1 Habilitación			
1.4.1.9 Mantencion, habilitación y reparación del recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.13 Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte			
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.9 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2 Gastos internos			
2.1 Gastos Directos			
2.1.1 Recursos Humanos Soporte			
2.1.1.5 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2 Material Fungible			
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración			
2.1.3.1 Comunicación y Difusion	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.3 Compra Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.5 Servicio Mantención y Reparación Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.6 Mantención, habilitación y reparación del recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.7 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.9 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.14 Compra Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.15 Mobiliario y Equipamiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 0	\$ 416.064	\$ 0



Fernanda Guijuelos

Asunto:

RV: Aprobación Distribución Presupuestaria de Conchalí



Fernanda Guijuelos Sanhueza
Asistente Social
Encargada Comunal Registro Social de Hogares
I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 228286534 - Central: 228 286 100
fguijuelos@conchali.cl
www.conchali.cl

De: Patricia Castillo [mailto:pcastillo@desarrollosocial.gob.cl]

Enviado el: lunes, 13 de junio de 2022 19:26

Para: fguijuelos@conchali.cl

Asunto: Aprobación Distribución Presupuestaria de Conchalí

Estimada Fernanda

Junto con saludar, informo que se ha aprobado la Distribución Presupuestaria RSH 2022 de Conchalí

▼ **Modalidades del Proyecto**

- Programa **Aporte Local**

▼ **Distribución presupuestaria** 🗳️

Fecha de creación: 11/02/2022

Situación actual: Distribución aprobada

▼ **Propuesta # 1** 🗳️

Fecha de creación: 11/02/2022

Situación actual: Propuesta de distribución aprobada

Aprobada el 13/06/2022 a las 19 23 horas por Patricia Castillo Agostino-Valer

Total proyecto: \$ 23.266.064 , Presupuestado: \$ 23.266 064 , Pendiente: \$ 0 Aporte local: \$ 50 000.000

Modalidades

- **Programa** \$ 23.266 064 , **Aporte local** \$ 50 000 000

La comuna queda en condiciones de realizar rendición de mayo

Quedo atenta

Saludos,

Patricia Castillo Agostino-Valer

Coordinadora Registro Social de Hogares

Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia RMS

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SO-
CIAL Y FAMILIA DE LA REGION METROPOLITA-
NA Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI PARA
"EL SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE
USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES".-

CONCHALI,

14 ABR 2022

DECRETO EXENTO N° 299

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 133 del 06.04.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 205 del 24.03.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 295 del 18.03.2022 de la SEREMI Ministerio de Desarrollo Social Región Metropolitana que Adjunta Convenio de transferencia de fecha 28.02.2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos , de fecha 28 de febrero de 2022, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGION METROPOLITANA, representada por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia doña CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO ambos con domicilio en calle Miraflores N° 130, piso 18, Santiago.

El convenio tiene por objetivo la transferencia de recursos para la ejecución y gestión de acciones de ingreso, confirmación, verificación, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares; realizadas en conformidad a la normativa vigente y a los protocolos técnicos vigentes que describen los procedimientos, plazos y documentación necesaria para el desarrollo de cada una de las acciones descritas, aprobados administrativamente de la Subsecretaría de Servicios Sociales y que se encuentran disponibles en la página web www.registrosocial.cl, además de las orientaciones e instrucciones de carácter general o particular que imparta el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en éstas y otras materias, en especial, aquellas vinculadas al desarrollo de acciones o iniciativas de mejora continua para favorecer el acceso y atención a la ciudadanía, a través de los diversos canales dispuestos para aquello.

Para la Ejecución del convenio, la SEREMI de Desarrollo Social y Familia transferirá a la Municipalidad de Conchalí, la cantidad de \$ 23.266.064.- (veintitrés millones doscientos sesenta y seis mil sesenta y cuatro pesos).

La transferencia de recursos se efectuara en una cuota, que se transferirá, una vez que:

- Se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio de transferencias de recursos.
- La Municipalidad haya presentado el informe de planificación regulado en la cláusula séptima del presente convenio.
- La Municipalidad se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuenta de los convenios destinados a la aplicación de dicho instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 08 de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 341 de la Ley de Presupuesto vigente para el año 2022.




El presente convenio entrara en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba, y se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.

La Resolución Exenta N° 295 y el convenio forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION: 1140509001 **Registro Social de Hogares.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que
señala, hecho ARCHIVESE.


SECRETARIO
MUNICIPAL
DIGNO EUSTASIAS FARIAS
Secretaria Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Finanzas – Control – Contabilidad y Ppto - DESMU
DIDECO – SEREMI R.M Miraflores N° 130, piso 1º, Santiago)

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

